



**OM** Oficialía Mayor



S.E. 10/2025

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 10/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 4 de marzo de 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 010/2025 se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**1. Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz, en su carácter de Asesor por la Comisión de Hacienda y Planeación y la Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza, en su carácter de Asesora por la Comisión de Fomento Económico.

**2. Para el desahogo del punto 2:**

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de servicio de publicaciones oficiales para difusión e información en materia comercial digital en los diversos periódicos y páginas web, vía orden de banner para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

| PARTIDA | MONTO MÍNIMO                                                                                | MONTO MÁXIMO                                                                                  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | \$1,694,000.00<br>(un millón seiscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) | \$3,388,000.00<br>(tres millones trescientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) |
| 2       | \$57,750.00<br>(cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional)   | \$115,500.00<br>(ciento quince mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)                   |



OM | Oficialía Mayor



|   |                                                                            |                                                                                       |
|---|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | \$101,062.00<br>(ciento un mil sesenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) | \$202,124.00<br>(doscientos dos mil ciento veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) |
|---|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Comunicación Social, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción I y 83 de la "Ley", en relación con los artículos 74 fracción I inciso b y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 053/2025.

### 3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$2,248,000.00 (dos millones, doscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$5,620,000.00 (cinco millones, seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción VIII y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 054/2025.



**OM** | **Oficialía Mayor**



#### 4. Para el desahogo del punto 4:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de \$3,896,000.00 (tres millones, ochocientos noventa y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$9,740,000.00 (nueve millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción VIII y 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 055/2025.

#### 5. Para el desahogo del punto 5:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de espacios públicos del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".



**OM** | **Oficialía Mayor**



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 056/2025.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:43 horas, del día 4 de marzo del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 10/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

| NOMBRE                                                                          | CARÁCTER   | TITULAR/SUPLENTE                                                                                     | FIRMA |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia<br>Oficial Mayor                              | Presidente | Lic. Abril Portillo de la Fuente<br>Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor             |       |
| Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez<br>Tesorera Municipal                          | Vocal      | Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz<br>Suplente de la Tesorera Municipal                             |       |
| Lic. Eduardo Heredia Barranca<br>Subdirector de Recursos Materiales y Servicios | Vocal      | Lic. Carlos Alberto Torres Berumen<br>Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios |       |
| Lic. Ignacio Dávila Mora<br>Coordinador de Comunicación Social                  | Vocal      | Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal<br>Suplente de la Coordinación de Comunicación Social                |       |



|                                                                                                              |                                          |                                                                                                                             |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruíz</b><br><br>Director de Mantenimiento Urbano                       | Vocal                                    | <b>Lic. Marcela Ivonne García Mendoza</b><br><br>Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano                           |                  |
| <b>Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón</b><br><br>Secretario del H. Ayuntamiento                             | Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité" | <b>Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo</b><br><br>Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento                                  |                  |
| <b>Lic. Ever Antonio Villalobos García</b><br><br>Subsecretario Jurídico                                     | Asesor                                   | <b>Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas</b><br><br>Suplente del Sub Secretario jurídico                                 |                  |
| <b>Lic. María Guadalupe Aragón Castillo</b><br><br>Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico   | Asesor                                   | <b>Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza</b><br><br>Suplente de la Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico | Alejandra Aragón |
| <b>Lic. Luis Abraham Villegas Escandón</b><br><br>Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación | Asesor                                   | <b>Lic. Marcela Iveth Ríos Armendariz</b><br><br>Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación    |                  |
| <b>Mtra. Olivia Franco Barragán</b><br><br>Síndica del H. Ayuntamiento                                       | Asesor                                   | <b>Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez</b><br><br>Por la Sindicatura Municipal                                                     |                  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 10/2025, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2025.  
FIN DE ACTA